



MUNICIPIO DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO
Difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos 2026

<p>¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?</p>	<p>Es el instrumento jurídico que faculta a los entes públicos para el cobro de los ingresos a que tiene derecho. En la Ley de Ingresos se establece de manera clara el origen de los ingresos, precisa los conceptos que representan ingresos para el municipio y las cantidades que recibirá por cada uno de esos conceptos.</p> <p>Su importancia radica en que estos recursos son utilizados para atender las necesidades de los ciudadanos, así como cubrir los gastos necesarios para realizar sus labores.</p>
<p>¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?</p>	<p>La Ley de Ingresos se integra por los ingresos que percibirán cada año los entes públicos por concepto de Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Ingresos Extraordinarios, Aportaciones y Participaciones, Ingresos Federales y Estatales que establezcan las leyes respectivas y los convenios que se hayan suscrito o que se suscriban para tales efectos, así como aquellos que por cualquier otro concepto autorice el Congreso del Estado.</p>
<p>¿Cuál es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?</p>	<p>Es la representación ordenada y clasificada de los gastos que el municipio debe realizar en un año, previa autorización de la Asamblea Municipal, para cumplir con sus funciones y ofrecer los servicios públicos.</p> <p>Su contenido refleja las prioridades que se deben atender con los recursos públicos, los cuales siempre son limitados; porque provienen de los ingresos que se obtienen de los impuestos que la sociedad paga al gobierno, la prestación de bienes y servicios y el endeudamiento; lo que constituye propiamente la Ley de Ingresos del municipio de cada ejercicio fiscal.</p>
<p>¿En qué se gasta?</p>	<p>En los gastos necesarios para realizar sus funciones del Municipio como: el pago de sueldos, salarios, dietas, prestaciones y gastos de seguridad social y demás prestaciones de los trabajadores; en la compra de materiales y suministros; servicios generales; transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas; en la compra de bienes muebles, inmuebles e intangibles; en la realización de obras y deuda públicas.</p>
<p>¿Para qué se gasta?</p>	<p>Se gasta para la sostenibilidad del Ayuntamiento, para la Construcción de obras públicas y apoyos a la ciudadanía.</p>
<p>¿Qué pueden hacer los ciudadanos?</p>	<p>La participación ciudadana se involucra de forma activa en el diseño de políticas públicas con la finalidad de recoger propuestas y sugerencias que permitan fortalecer los programas y proyectos estratégicos que impulsa el gobierno municipal, en materia de infraestructura, desarrollo social y seguridad pública, con el propósito de recuperar el desarrollo integral de las familias y reconstruir el tejido social; así como en la vigilancia, monitoreo y la calidad del gasto que se realizan en programas sustantivos de bienestar social.</p>

ORIGEN DE LOS INGRESOS	IMPORTE
TOTAL	422,842,331.00
Impuestos	63,136,920.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00
Derechos	43,393,258.00
Productos	5,357,265.00
Aprovechamientos	6,596,941.00
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos distintos de Aportaciones	304,357,947.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00
Ingresos derivados de Financiamientos	0.00

ORIGEN DE LOS EGRESOS	IMPORTE
¿En qué se gasta?	
TOTAL	425,197,229.00
Servicios Personales	188,464,420.37
Materiales y Suministros	54,196,042.15
Servicios Generales	88,005,914.04
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	47,316,693.16
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	12,825,591.47
Inversión Pública	33,722,962.22
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00
Participaciones y Aportaciones	665,605.59
Deuda Pública	0.00